

Transparency in Political Financing in Ecuador La Transparencia en el Financiamiento Político en Ecuador

Diego Fernando Pantoja-Montenegro [0009-0006-4465-2125]

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK_ECUADOR, Estudiante de la Licenciatura en Ciencias Políticas con Énfasis en Relaciones Internacionales Quito, Pichincha, Ecuador

diego.pantoja@uisek.edu.ec

CITA EN APA:

Pantoja-Montenegro, D. F. (2025). La Transparencia en el Financiamiento Político en Ecuador. *Tesla Revista Científica*, 5(2).
<https://doi.org/10.55204/trc.v5i2.e565>

Recibido: 2025-10-15

Aceptado: 2025-12-02

Publicado: 2025-12-30

TESLA

Revista Científica

ISSN: 2796-9320



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras.

The contents of this article are under a Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) license.

The authors retain the moral and patrimonial rights of their works.

Resumen: Introducción: El financiamiento estatal a los partidos y movimientos políticos constituye un componente relevante para el fortalecimiento de los procesos democráticos; sin embargo, en el contexto ecuatoriano ha evidenciado importantes falencias que afectan la transparencia electoral y la cultura política. En los últimos procesos electorales se han presentado irregularidades en la declaración y justificación de los recursos utilizados por los actores políticos, lo que ha generado cuestionamientos sobre la eficacia del sistema de control y fiscalización vigente. **Objetivo:** Analizar las dificultades y debilidades del sistema de financiamiento público de los partidos y movimientos políticos en el Ecuador, así como el rol del Consejo Nacional Electoral en la fiscalización y control de dichos recursos, con el fin de reflexionar sobre la necesidad de reformar el sistema electoral y de control financiero. **Métodos:** El estudio se desarrolla mediante un análisis descriptivo y crítico de los procesos electorales ecuatorianos de los años 2017, 2021 y 2023, considerando la revisión de informes de gasto electoral, normativa vigente del Código de la Democracia y el accionar institucional del Consejo Nacional Electoral en materia de control, fiscalización y sanción. **Resultados:** Se evidencia que, en los procesos electorales analizados, los gastos declarados por partidos y movimientos políticos no coincidieron con los montos efectivamente utilizados ni pudieron ser plenamente justificados en cuanto a su origen y trazabilidad financiera. Esta situación se vio agravada por la falta de mecanismos eficaces de control y por una débil capacidad sancionatoria del Consejo Nacional Electoral, lo que permitió la persistencia de prácticas irregulares y posibles actos de corrupción vinculados al uso de fondos públicos o recursos de procedencia dudosa. **Conclusiones:** Las falencias detectadas en el sistema de financiamiento público y en los mecanismos de fiscalización electoral revelan una crisis estructural del sistema electoral ecuatoriano. La propuesta presidencial de eliminar la asignación de fondos estatales a los partidos políticos surge como respuesta a estas deficiencias; no obstante, resulta indispensable la creación de un verdadero sistema integral de elecciones que garantice la transparencia desde el inicio del proceso electoral hasta su cierre, mediante una fiscalización efectiva y una rendición de cuentas ajustada al marco jurídico vigente. **Palabras Clave:** Transparencia; Partidos políticos; Elecciones; Fiscalización; Rendición de Cuentas.

Abstract: Introduction: State funding of political parties and movements is a key component for strengthening democratic processes; however, in the Ecuadorian context, it has revealed significant shortcomings that affect electoral transparency and political culture. Recent electoral processes have been marked by irregularities in the declaration and justification of resources used by political actors, raising questions about the effectiveness of the current oversight and auditing system. **Objective:** To analyze the difficulties and weaknesses of the public funding system for political parties and movements in Ecuador, as well as the role of the National Electoral Council in the oversight and control of these resources, in order to reflect on the need to reform the electoral and financial control system. **Methods:** This study is conducted through a descriptive and critical analysis of the Ecuadorian electoral processes of 2017, 2021, and 2023, considering a review of campaign spending reports, current regulations of the Democracy Code, and the institutional actions of the National Electoral Council regarding control, oversight, and sanctions. **Results:** The analysis reveals that, in the electoral processes analyzed, the expenditures declared by political parties and movements did not match the amounts actually used, nor could they be fully justified in terms of their origin and financial traceability. This situation was exacerbated by the lack of effective control mechanisms and the National Electoral Council's weak sanctioning capacity, which

allowed for the persistence of irregular practices and potential acts of corruption linked to the use of public funds or resources of dubious origin.

Conclusions: The shortcomings detected in the public financing system and in the electoral oversight mechanisms reveal a structural crisis in the Ecuadorian electoral system. The presidential proposal to eliminate the allocation of state funds to political parties arises as a response to these deficiencies; however, the creation of a truly comprehensive electoral system that guarantees transparency from the beginning of the electoral process until its conclusion, through effective oversight and accountability in accordance with the current legal framework, is essential.

Keywords: Transparency; political parties; elections; inspection; accountability.

1. INTRODUCCIÓN

El financiamiento de los partidos políticos en el Ecuador por parte del Estado tiene su base en el año 1979 donde se realizan varios cambios con la finalidad de establecer un orden democrático luego de varios cambios y procesos al interior del sistema especialmente respecto del retorno a los procesos electorales incluso con el surgimiento de nuevos partidos y formas de representación. La primera Ley de Elecciones fue dictada por Decreto Supremo No.2261 y publicada en el Registro Oficial No.534 de 27 de febrero de 1978 (Ardaya & Verdesoto) respecto de la cual se han introducido innumerables modificaciones pero ninguna que realice cambios de fondo sino solamente garantizando el derecho de todos los ecuatorianos a elegir y ser elegidos, lo cual era el espíritu de la inclusión del acápite respecto de la financiación de los partidos buscando lograr el principio de igualdad entre los intervinientes y así; todos, tuvieran la misma oportunidad de participar en las elecciones.

La normativa respecto de las formas de financiamiento a los partidos políticos, se encuentran incluidas en la Constitución Política del Ecuador, el Código Orgánico de la Democracia, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) (Faro, 2021); y, al Reglamento para el Control a la Propaganda y Publicidad Electoral, así como sus porcentajes, límite máximo de gasto incluidas las redes sociales y por ende la necesidad de transparentar éste proceso.

Planteamiento del problema

El presente trabajo presenta el importante desafío que implica éste financiamiento a efectos de materializar el principio de transparencia en el origen y manejo de dichos fondos especialmente a la luz del insuficiente control llevado a cabo por el ente controlador, estos, el CNE y las pocas herramientas con que cuenta a tal efecto ya que no se ha visto un proceso ejemplarizador que pueda sentar un precedente respecto de lo que sería prevenir la inclusión de fondos de origen dudoso o ilícito al interior de las campañas electorales y sumar un proceso fiscalizador y de rendición de cuentas que permita a los partidos y movimientos políticos iniciar las labores para las que presentaron sus dignidades con completa transparencia desde el origen sin tener que presentar reclamos posteriores por parte de quien se sienta agraviado incluso ya cuando el candidato se encuentra en las funciones para las que fue electo.

Con posterioridad a las elecciones de 2017, 2021 y 2023 se realizó una análisis de rendición de cuentas conforme el mandato del Código de la Democracia, el cual no pudo ser cumplido de forma efectiva por todos los actores electorales; ya que, en varios casos las cuentas no cuadraron, no pudo justificarse la licitud de los fondos ni tampoco su trazabilidad financiera dentro del sistema financiero

ecuatoriano así como tampoco se pudo justificar lo efectivamente gastado dentro del cronograma previsto para las distintas etapas del proceso.

Marco legal de la Transparencia en el gasto electoral en Ecuador

El Código de la Democracia (Ecuador, 2009), regula todo el proceso electoral haciendo énfasis a lo largo de todo su texto desde el art.25 anunciando el control de la propaganda y gasto electoral hasta profundizar el tema en el capítulo segundo, art.211 donde explicita de forma detallada el procedimiento de control al gasto electoral, mencionando en el art.219 que se encuentra expresamente prohibida la recepción de aportes de origen ilícito para el financiamiento de campañas electorales por lo que en los artículos siguientes se detalla el procedimiento a llevarse a cabo a fin de analizar las cuentas de cada uno de los movimientos o partidos políticos, formato de presentación de éstas cuentas así como los procesos administrativos a que hay lugar en el Tribunal Contencioso Electoral en caso de incurrir en una de las prohibiciones u omisiones incluidas en éstos artículos.

Adicionalmente, la transparencia también se encuentra incluida en otros cuerpos legales tales como; la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y el Reglamento para el control de la Propaganda y Publicidad electoral pero en ninguno de ellos se prevé un sistema efectivo, eficiente y/o sancionatorio respecto de infracciones cometidas respecto; primero de la captación de fondos de origen dudoso por parte de los actores electorales, a través del rastreo de fondos desde el origen de forma preventiva antes de que ingresen a las cuentas de los partidos y movimientos, ni tampoco un aparataje sancionatorio que permita detener el flujo de dichos dineros antes de que desaparezcan y no puedan ser identificados y por ende no exista procesamiento ni sanción alguna.

El problema radica en que, al realizar las auditorías respectivas; y usando como ejemplo los procesos electorales antes nombrados, se evidencia que, en la práctica muchas organizaciones han incumplido con la entrega de sus reportes financieros, lo han hecho de forma errónea o antojadiza ante la falta de herramientas efectivas de control por parte del ente regulador que permita llevar a cabo un proceso de tecnología avanzada respecto del rastreo y origen de los fondos fomentando así la dificultad en la practicidad de la transparencia respecto de éste tema.

La Ley menciona un sistema de inclusión y cruce de cuentas con el CNE que en la práctica no se ha llevado a cabo ya que puntualiza el tema de auditoría sobre el “gasto electoral” con mediciones en publicaciones, vallas, medios de comunicación y cifras al respecto, pero no plantea un sistema efectivo de rastreo de aportes y dádivas a los actores políticos desde el origen. Ya que únicamente está sujeto a la información que cada uno de ellos provea al organismo para con posterioridad llevar a cabo un proceso administrativo que únicamente devenga en multas y sanciones para estos actores sin abrir la posibilidad de; por ejemplo, pasar a un procedimiento penal en caso de detectar movimientos ilegales respecto de los recursos empleados por los movimientos o partidos políticos.

Por lo antes mencionado, el uso de herramientas tecnológicas es de vital importancia con la finalidad de realizar procesos de registro y control desde el inicio del proceso bajo la premisa de la necesidad de una auténtica plataforma permanente para el registro, rastreo y monitoreo de fondos desde el inicio, no solamente respecto del gasto electoral efectivamente realizado sino como medida preventiva a fin de que no pueda existir esta captación ilegal de fondos y no se tenga que recurrir a los procesos de auditoría posterior mencionados en el Código de la Democracia que se vuelven procesos meramente administrativos y antojadizos para los actores donde no existen sanciones ejemplificativas y se evidencia la existencia de fondos de origen desconocido cuando ya fueron efectivamente gastados e incluidos en el sistema financiero nacional.

Corrupción y falta de transparencia en procesos electorales

Como consecuencia de lo antes anotado, es importante tratar el tema de la inmersión del crimen organizado en los procesos electorales en todo el continente lo que plantea una nueva dificultad respecto del ejercicio del principio de transparencia en dichos procesos por la inclusión de dineros de dudosa procedencia para financiar a los distintos actores políticos. Esta inclusión, además de darse por el evidente proceso evolutivo de las tramas de crimen organizado en todos los países, se ve favorecido por las incipientes herramientas de los organismos de control electoral, por lo que, para nadie es una novedad la preocupación desde el sector académico respecto de la inclusión de estos fondos en el sistema financiero ordinario a manera de dádivas o donaciones para los distintos procesos electorales, incluyéndolos así en el ciclo normal financiero de un país.

El tema es que no se trata solamente de un movimiento financiero que beneficia a un actor político sino de una herramienta de corrupción que deslegitima el sistema como tal. Ya que al ingresar éste tipo de fondos en el sistema democrático, las instituciones pierden su naturaleza propia de servicio a la sociedad y corresponden a criterios de intereses particulares lo que desdibuja la imagen institucional del Estado de cara a la sociedad que está llamado a proteger y servir.

Así, la Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad (Naciones Unidas & Comisión Global sobre Elecciones, 2012) menciona que la integridad electoral es un tema político, pero no de carácter exclusivo ya que no comprende solamente el carácter institucional del sistema electoral y político sino también la confianza de la sociedad en los procesos electorales. Esto es, que la ciudadanía esté convencida de que el sistema reúne las características de confianza, inclusión, transparencia, rendición de cuentas, igualdad e integridad (Halff, 2017) como base para la creación de confianza respecto del contexto político general en el que se sustentan las elecciones no solamente respecto de determinado proceso electoral.

Propuesta de eliminación de la asignación estatal de fondos

La propuesta planteada por el Presidente de la República, Daniel Noboa, plantea someter a Consulta Popular la posibilidad de eliminar el porcentaje asignado a los actores políticos por parte del Estado a fin de llevar a cabo su proceso de financiamiento de propaganda electoral conforme lo consagra

el Código de la Democracia garantizando la equidad de participación para todos y los actores interesados.

Como dijimos en líneas anteriores, existe un agotamiento por parte del electorado respecto de los propios procesos de elección y las falencias halladas con posterioridad a los mismo, por lo que, el elector ve como los recursos entregados al Estado se difuminan en campañas donde solamente se beneficia el candidato y no se materializan sus demandas y requerimientos, generando así un sentimiento de insatisfacción respecto del sistema electoral y viendo la necesidad de frenarlo de alguna manera.

Esta reforma legal que plantea la eliminación del aporte público a las campañas tiene un trasfondo en el que el Presidente Daniel Noboa argumenta que en un país donde existen necesidades reales respecto de salud, educación y seguridad, destinar USD 91 millones al financiamiento de campañas es un gasto innecesario y que no beneficia a la eficiencia y transparencia del gasto público ya que no han existido procesos de verdadera auditoria respecto de los valores entregados a los actores políticos ni tampoco procesos de rendición de cuentas que permitan transparentar y justificar la entrega de dichos recursos, cuyas cifras han ido creciendo a través de los años debido justamente a la proliferación de movimientos y actores aparentemente por el beneficio económico entregado por el Estado que es lo que los mantiene a flote.

Es necesario revisar los posibles escenarios de cara a esta modificación en la forma de financiamiento a los partidos y movimientos electorales ya que, como se revisó en líneas anteriores, podría causarse un nicho de fácil inclusión de recursos de dudosa procedencia ante las falencias evidenciadas por el órgano rector respecto del rastreo del origen lícito de estos recursos y convertirse en una fuente de inclusión de estos dineros en el sistema financiero nacional de forma muy simple. Sin recibir sanción alguna ya que se trata solamente de un proceso administrativo con muy pobre investigación, donde no existe la posibilidad de vincularlo con el sistema judicial sino simplemente será sancionado con una multa o impedimento de algún tipo para los actores electorales.

Otra opción mencionada como preocupación de cara a los cambios en el financiamiento estatal hace referencia a la existencia de actores electorales, sean estos, partidos o movimientos políticos que funciona como plataformas económico- electorales (Andrade, Aguirre, & Espinoza, 2024) para financiar candidaturas de forma específica a través de la negociación de cargos en determinada zona o institución del Estado en caso de ganar, lo que ha devenido en la proliferación de nuevos movimientos y agrupaciones políticas que no cumplen con su papel de agrupar ideologías o luchas de carácter social, cultural, de ideología de determinadas características sino solamente, llegan a la convocatoria de elecciones con aspiraciones individuales y económicas que no corresponden al espíritu del proceso democrático de elecciones.

2. METODOLOGÍA O MATERIALES Y METODOS

2.1. Materiales

La presente investigación ha utilizado el análisis cualitativo e interpretativo a través de una revisión sistemática de bibliografía respecto del tema y su aplicación en la realidad investigada. Por el

tipo de investigación que lleva adelante el presente trabajo es importante realizar una revisión documental; a través de la cual el investigador reúne, examina y selecciona, datos de diversas fuentes para alcanzar una mejor comprensión. (Camaño, 2023)

2.2. Métodos

Las fuentes secundarias de información utilizadas en el trabajo fueron libros de texto, y artículos científicos, que permiten fortalecer la base científica del tema objeto de investigación, así como para estructurar el marco teórico de la investigación.

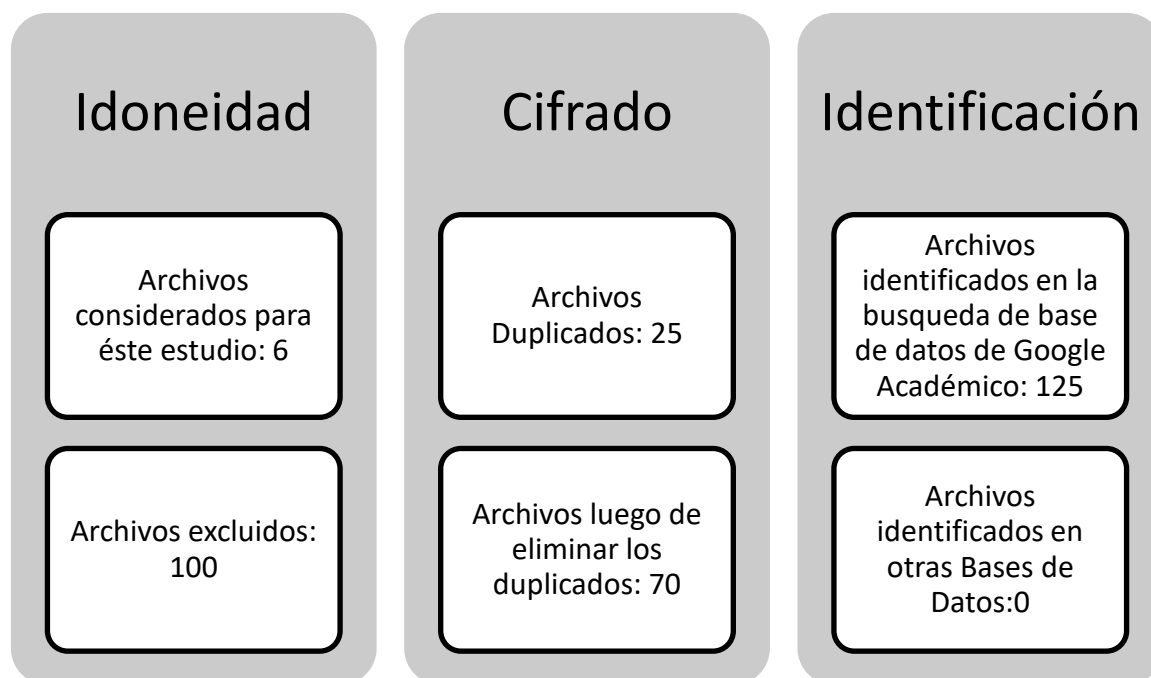
A fin de lograr el objetivo de la presente investigación es importante llevar adelante un método de revisión sistemática para documentar efectivamente la revisión e información de manera transparente respecto de todos los hallazgos y arribar a conclusiones para la creación de un nuevo estudio a través de la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Este meta análisis a través de la metodología Prisma permite realizar una búsqueda sistemática de publicaciones atinentes al tema; esto es, reseñas de literatura, artículos académicos y publicaciones así como libros de texto a fin de confrontar autores y teorías para desarrollar nuevas aportaciones de conocimiento utilizando conceptos nucleares de la presente investigación como “financiamiento de partidos políticos” y “transparencia” en bases de datos de publicaciones académicas y Google Académico con el resultado de 125 publicaciones entre artículos de revistas indexadas, textos y documentos recuperados de páginas web que cumplen con la rigurosidad requerida del tema.

Para la revisión sistémica se utilizaron ciertos criterios específicos a fin de discriminar el contenido y el nivel de aportación de la literatura obtenida; esto es, se revisaron estudios sobre transparencia en el financiamiento electoral en Ecuador, se seleccionaron artículos de máximo quince años de publicación y estudios prácticos llevados adelante por ONG's con trabajo en transparencia a fin de verificar los resultados medibles respecto del tema.

Diagrama de flujo Método Prisma

El presente diagrama representa de forma ordenada la cantidad de artículos y documentos obtenidos para la revisión sistemática y elaboración de la presente investigación de acuerdo al método Prisma utilizando los criterios de inclusión y exclusión antes anotados.

Gráfico 1 Diagrama de flujo Método Prisma

Nota. Elaboración propia.

Tabla 1 Artículos Reseñados

Nº	AUTORES	AÑO	TÍTULO	BUSCADOR
1	Castillo Ortiz Jhosemar Oswaldo	2025	Transparencia en el Financiamiento de Partidos Políticos en Ecuador	Google Académico
2	Ardaya Gloria/ Verdesoto Luis	2021	Financiación de los Partidos Políticos y las Campañas Electorales en Ecuador	Repositorio
3	Grupo Faro	2021	Factsheet: Financiamiento de la Política: Vía a la Transparencia	Google Académico
4	Morales Torres José Luis	2024	La transparencia en la política de financiamiento electoral y la mejora de los controles democráticos en contextos de captura del Estado: un análisis configuracional	Repositorio Flacso
5	Andrade Álvaro, Aguirre Diego, Espinoza Melanie	2024	Propuesta de Daniel Noboa sobre el financiamiento a organizaciones políticas	Google académico

6	Ortega Jaramillo Jair Enrique, Andrade Salazar Oswaldo Liber, Valverde Torres Yahnet Lucía, Prado Calderón Edwin Bolívar	2025	El apoyo económico del Estado a partidos en procesos electorales ecuatorianos: análisis de su viabilidad y posibles impactos por su eliminación	Google académico
---	--	------	---	------------------

Fuente: Elaboración propia.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Principales hallazgos

Conforme lo menciona Ulloa (Ulloa Torres, Guzmán, & Castells Carrión, 2021), existe una creciente tendencia global respecto de la promoción de la transparencia en las organizaciones políticas y los procesos electorales a fin de establecer un proceso permanente que permita la existencia de un sistema electoral propiamente dicho basado en los principios de transparencia, equidad y rendición de cuentas a través también de los canales directos para con la ciudadanía que permita crear conciencia social y política.

Todo esto bajo la premisa de la existencia de constantes amenazas a la libertad del ejercicio del sufragio así como del derecho de elegir y ser elegido al no respetarse los derechos incluidos en las distintas legislaciones, tal es el caso de Ecuador donde existen constantes amenazas al funcionamiento ordenado y sistemático del sistema de elecciones; como por ejemplo, la inclusión de dineros de dudosa procedencia al interior de las campañas electorales con la finalidad de incluirlos en el sistema financiero ecuatoriano de forma corriente.

Para el año 2019 y según el informe del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) la concepción de la sociedad respecto de los partidos y movimientos políticos era de las peores evaluadas, ubicándose en el 61,5% de desconfianza, especialmente entre los jóvenes ya que éstos últimos dijeron ni siquiera sentirse identificados con una agrupación política (FLACSO, 2019).

Los retos que se plantean respecto de la transparencia del financiamiento de partidos políticos en el Ecuador tocan puntos muy importantes; tales como, se debería reformar el Código de la Democracia en tanto y cuanto contempla la obligación por parte del Estado respecto de asignar una parte de su presupuesto al financiamiento de las campañas electorales de partidos y movimientos políticos como una forma de expresión del derecho a la igualdad de elegir y ser elegido pero en caso de aprobarse la reforma se debería reformar esta parte de la Ley e incluir un nuevo apartado que regule cómo se hará el nuevo procedimiento de financiamiento de los partidos políticos caso contrario existiría un desbalance entre

quienes pueden acceder libremente a la campaña por propio financiamiento y quienes deberán incluso dejar de participar.

Otro de los hallazgos es la premisa de que no se da el verdadero peso de importancia a las políticas de transparencia en el financiamiento electoral en función de que se trata de un análisis necesario respecto del ejercicio del control electoral y de la democracia, de quienes se encuentran incluidos en el sistema como actores electorales; de que se trata de cuentas públicas respecto de las cuales se debe llevar adelante un proceso claro de rendición de cuentas, incluso de libre publicidad y difusión; de que se trata de actores que buscan ser elegidos para gobernar a nivel nacional, seccional, etc., responsables del manejo de presupuestos, información sensible, contratación; etc., y, finalmente, que el fantasma del crimen organizado busca nichos donde no existe control efectivo a fin de colocar fondos de origen lícito y que puedan ingresar libremente al sistema financiero ecuatoriano. No existe como prioridad al interior de la toma de decisiones de los gobiernos.

Al respecto es de vital importancia remarcar que en éste punto podría darse el escenario de que ante la falta evidente de herramientas efectivas para sancionar la falta de auditorías (Castillo Ortiz & Maldonado Ruiz, 2025), presentación efectiva, ordenada y eficiente de cuentas por parte de los actores políticos se podría facilitar el ingreso de dineros de dudosa procedencia a las cuentas de éstos últimos ya que no existen sanciones efectivas ni ejemplificadoras ni procesos que conecten cualquier hallazgo con la justicia penal.

Esto último minaría de forma definitiva la confianza de la sociedad en el sistema electoral y no solamente en los procesos de elecciones, ya que crearía un sentimiento de contaminación del aparataje institucional por ejemplo con los tentáculos del crimen organizado que buscan insertar sus capitales a cualquier costo.

Respecto de la visión que la sociedad tiene respecto de los procesos electorales y en general del sistema electoral, es importante señalar que se han llevado a cabo procesos de veedurías ciudadanas, se han puesto en marcha procesos a través de instituciones como el propio Consejo de Participación Ciudadana con la finalidad de llevar a cabo acompañamientos y auditorías durante los procesos de elecciones; sin embargo, en la práctica y al no contar con procesos y herramientas concatenadas por parte del sistema electoral en cuanto auditorías y rendición de cuentas a la ciudadanía (Ortega Jaramillo , Andrade Salazar, Valverde Torres, & Prado Calderón , 2025) estos esfuerzos han sido en vano sobre todo porque no han tenido el peso necesario para llevar adelante verdaderos procesos de investigación, aporte de pruebas, judicialización y la sanción correspondiente que no permita que casos así vuelvan a repetirse. La participación ciudadana como herramienta de la transparencia parece no haber sido valorada en su justa medida.

3.2. Discusión

Es evidente que, en Ecuador, existe un desfase en la relación entre políticas de financiamiento electoral y controles democráticos (Morales Torres, 2024), lo cual genera una desviación de lo que debería ser la conexión con la transparencia como característica distintiva del sistema electoral y de financiamiento del mismo a través de un sistema ordenado, efectivo y eficiente, generado por el ente rector, desde el gobierno y la sociedad civil a través del diseño de políticas públicas. Esto significa que, viendo hacia atrás, yendo al origen del problema, veríamos un déficit respecto del diseño de políticas públicas al interior del sistema, así como una falta de planificación preventiva respecto de la causalidad de las mismas como se mencionó en líneas anteriores; por ejemplo, respecto de la inmersión del crimen organizado en el sistema electoral, no solamente en determinado proceso de elecciones.

Así, la transparencia surge como característica necesaria del sistema pero dentro de un mecanismo causal que permite o no las condiciones para su establecimiento y plena vigencia, ya que el déficit o ausencia en las condiciones necesarias, causa una desviación en el mecanismo (tal como se vio en la práctica con posterioridad a las elecciones de 2017, 2021 y 2023) y que existan zonas opacas donde se evidencia evasión, ocultamiento o no presentación oportuna de información, demostrando fallas en el sistema que como respuesta causal deviene en resultados de corrupción.

Frente a lo mencionado en líneas anteriores, estaríamos frente a un escenario de reforma del Código de la Democracia de cara a encontrar formas de financiamiento alternativas que permitan que exista equidad, equilibrio y libre acceso al derecho a ser elegido para todos los actores electorales y no solamente aquellos que cuentan con los medios materiales para llevar adelante la campaña. Tal es caso por ejemplo de agrupaciones campesinas, afrodescendientes, amazónicas; etc., que buscan intervenir en elecciones seccionales y no cuentan con medios que les permitan acceder a diversidad de formas de campaña, por lo que se vería disparidad en el acceso a este derecho dificultando así el proceso electoral.

Respecto del tema de transparencia y rendición de cuentas, el principal problema es la falta de mecanismos efectivos de rastreo y localización de fondos de origen dudoso que pueden ingresar a las cuentas de partidos y movimientos políticos sin que exista un aparataje que permita conocer en tiempo real el origen de esos fondos por lo que sería una carta abierta para que cualquier financiamiento ingrese a las cuentas y de esa forma ingrese sin ningún control en el sistema financiero ecuatoriano.

En los últimos procesos electorales se ha visto de forma práctica como los actores no pudieron justificar el gasto realizado, el origen de los fondos invertidos en el proceso electoral ni tampoco se ha realizado un proceso efectivo de rendición de cuentas que cierre cada uno de los expedientes creados al efecto conforme lo prescribe la normativa electoral, por lo que existe un sentimiento de insatisfacción popular que ha devenido incluso en el ausentismo electoral y por ende una pérdida en el mecanismo de

participación y vigilancia ciudadana respecto de los procesos y el sistema en sí que se ve como obsoleto y en ocasiones corrupto.

4. CONCLUSIONES

Los procesos electorales de 2017, 2021 y 2023 pusieron en evidencia muchos vacíos existentes en el sistema electoral respecto del financiamiento, así como del control de éste financiamiento y por ende la transparencia y el sistema de rendición de cuentas que dio pie a pensar en la eliminación del financiamiento electoral por parte del Estado ante la sensación popular de gasto innecesario y falta de control.

En caso de aprobarse la reforma al Código de la Democracia y realizarse las respectivas reformas, el financiamiento a los partidos políticos debería provenir únicamente de la propia gestión de los actores electorales; esto es, donaciones de sus adeptos a través de financiamiento particular lo que podría abrir una puerta respecto del ingreso de dineros de dudosa procedencia al interior de las cuentas de estos actores, al interior del sistema electoral y por ende al sistema financiero ecuatoriano de forma corriente y legal.

El sistema electoral probó durante los últimos procesos electorales, no contar con las herramientas suficientes de investigación, rastreo, análisis y juzgamiento a fin de impedir y sancionar las infracciones electorales de forma efectiva, especialmente aquellas que tienen que ver con el financiamiento de los partidos y movimientos políticos. No se trata solamente de procesos electorales fallidos sino de un sistema que no cuenta con un aparataje tecnológico que permita siquiera conocer de forma efectiva un proceso de auditoría y/o rendición de cuentas por parte de la sociedad.

A efectos de la presente investigación sería importante una reforma legal del Código de la Democracia que permita concatenar al final de la investigación administrativa y con los hallazgos correspondientes, el proceso llevado a cabo con el tribunal Contencioso Electoral y en caso de corresponder respecto de conductas tipificadas en el Código Penal. Ya que la ineficiencia de llevar adelante solamente un proceso administrativo con sanciones mínimas ha causado, desconfianza social en el sistema, así como el uso de un sistema que intenta reprimir conductas incluso cuando ya el funcionario electo se encuentra en funciones.

Es necesario llevar adelante investigaciones cuantitativas y cualitativas respecto de la cooptación del poder político en manos de determinados grupos en caso de aprobarse la eliminación del financiamiento estatal. Ya que, en caso de ser aprobada esta reforma, la consecuencia directa sería la centralización o el surgimiento de nuevos actores electorales que puedan financiar la campaña a través de dos escenarios: en manos de las altas esferas que tienen la posibilidad de financiar a partidos y movimientos políticos o la otra opción, que exista cooptación del poder por parte de actores relacionados con el crimen organizado como fuente de funcionamiento.

5. REFERENCIAS

- Andrade, A., Aguirre, D., & Espinoza, M. (octubre de 2024). Investoria Foundation. Obtenido de Propuesta de Daniel Noboa sobre el financiamiento a organizaciones políticas: [Investoria.org/wp-content/uploads/2024/10/Documento-de-Analisis-Investoria.pdf](https://investoria.org/wp-content/uploads/2024/10/Documento-de-Analisis-Investoria.pdf)
- Ardaya, G., & Verdesoto, L. (s.f.). *Financiación de los Partidos Políticos y las campañas electorales en el Ecuador* Georgetown University. Obtenido de Georgetown University: <https://pdba.georgetown.edu>
- Camaño, R. (11 de mayo de 2023). *Evidencia Científica, metodología y clasificación: niveles y recomendaciones*. Obtenido de Editorial Dextra: <https://scienceflows.com/wp-content/uploads/2020/02/9.-Evidencia-Cient%C3%ADfi>
- Castillo Ortiz, J., & Maldonado Ruiz, L. (2025). Transparencia en el financiamiento de partidos políticos en Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*.
- Ecuador, A. N. (9 de Abril de 2009). Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador/ Código de la Democracia. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Faro, G. (5 de enero de 2021). *Grupo Faro Web site*. Obtenido de Factsheet: Financiamiento de la política: Vía a la transparencia: grupofaro.org/wp-content/uploads/2023/11/Factsheet-financiamiento-de-la-politica_compressed.pdf
- FLACSO, E. (2019). *Jóvenes y participación política en Ecuador*. Quito: Flacso Ecuador.
- Half, M. (Agosto de 2017). *Fundación Kofi Annan*. Obtenido de Confianza en elecciones y aceptación de resultados, Informe de Políticas No.1: [Kofiannanfoundation.org/wp-content/uploads/2017/08/Ell_Confidence-in-Elections_ESPANOL.pdf](https://kofiannanfoundation.org/wp-content/uploads/2017/08/Ell_Confidence-in-Elections_ESPANOL.pdf)
- Morales Torres, J. (octubre de 2024). *FLACSO Ecuador*. Obtenido de La transparencia en la política de financiamiento electoral y la mejora de los controles democráticos en contextos de captura del Estado; un análisis configuracional: repositorio.flacsoandes.edu.ec/items/c75b92f8-88e6-4083-abe5-5fb1b50f1184
- Naciones Unidas, D. d., & Comisión Global sobre Elecciones, D. y. (2012). *Fundación Kofi Annan*.
- Ortega Jaramillo, J., Andrade Salazar, O., Valverde Torres, Y., & Prado Calderón, E. (2025). El apoyo económico del Estado a partidos en procesos electorales ecuatorianos: análisis de su viabilidad y posibles impactos por su eliminación. *ProScience Revista*.
- Ulloa Torres, C., Guzmán, S., & Castells Carrión, P. (2021). *Las organizaciones políticas en Ecuador: Cuan transparentes son?* Obtenido de Grupo Faro: grupofaro.org